



902

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA  
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y  
SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL  
EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DE PISTAS,  
VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE.  
LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL  
DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO -  
DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de  
inversión N° 2571153**



*Junio - 2025*



all

## CONTENIDO

I.	UNIDAD ORGÁNICA.....	3
II.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
III.	ANTECEDENTES.....	3
IV.	FINALIDAD PÚBLICA.....	4
V.	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.....	4
	4.1 GENERAL.....	4
	4.2 ESPECÍFICO.....	4
VI.	BASE LEGAL.....	4
VII.	PERFIL DEL CONTRATISTA Y PLANTEL CLAVE.....	5
VIII.	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
IX.	ENTREGABLES.....	6
	9.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO EDITABLE.....	6
	10.2 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.....	7
X.	ALCANCES DEL SERVICIO.....	12
XI.	CONFORMIDAD.....	12
XII.	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	12
XIII.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE A ADOPTARSE.....	12
XIV.	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.....	13
XV.	PENALIDAD.....	13
XVI.	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.....	13
XVII.	SANSIONES.....	13
XVIII.	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.....	13
XIX.	MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	14
XX.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	14
XXI.	ALCANCE DEL SERVICIO.....	14
XXII.	VALOR REFERENCIAL.....	14





910

## I. UNIDAD ORGÁNICA

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

RUC N° : 20190184821

Domicilio legal : PZA.DE ARMAS NRO. S/N CERCADO (FRENTE IGLESIA) PASCO - PASCO - HUAYLLAY

## II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIOS DE CONSULTORÍA para la elaboración de estudios complementarios y subsanación de las observaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2571153 y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco, en coordinación con el consultor del expediente primigenio para la ordenar el expediente técnico.

## III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Huayllay hace necesario realizar estudios complementarios y subsanación de las observaciones del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2571153 y adecuar el contenido del expediente técnico de acuerdo al contenido especificado en la Directiva General N°012-2018, Norma y Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión Pública del "Gobierno Regional de Pasco", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0495-2018-G.R.PASCO/GOB

Por ese motivo, la Municipalidad Distrital de Huayllay tiene la misión de organizar y conducir la gestión pública distrital de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible del distrito, mejorando los SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, lo que permitirá mejores condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en el ámbito del Distrito.

En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Huayllay, ha realizar estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2571153, y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional





de Pasco, en coordinación con el consultor del expediente primigenio para la ordenar el expediente técnico.

#### IV. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del proyecto "CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", con código de inversión N° 2571153 es crear pistas, veredas y muro de contención en el Pje. Libertadores del Barrio San Cristóbal, en el área urbana del Distrito de Huayllay – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco. Teniendo en cuenta en todo momento el desarrollo de la mejor alternativa técnica económica seleccionada durante el desarrollo de los estudios de Pre inversión desarrollados oportunamente, en línea con la misión de la Municipalidad Distrital de Huayllay que es organizar y conducir la gestión pública distrital dentro de su jurisdicción.

#### V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

##### 4.1 GENERAL

El objeto de los Términos de Referencia es dar las pautas necesarias para seleccionar a un consultor, sea persona natural o jurídica, con el perfil necesario para el servicio de consultoría para realizar estudios complementarios y subsanación de las observaciones del expediente técnico del proyecto: "**CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**", con código de inversión N° 2571153, y adecuación del contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco en coordinación con el consultor del expediente primigenio.

##### 4.2 ESPECÍFICO

Desarrollar los estudios complementarios del expediente técnico y acuar el contenido de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco, del proyecto denominado "**CREACIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL PJE. LIBERTADORES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**", con código de inversión N° 2571153, para iniciar su ejecución física.

#### VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.





908

- El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificaciones.
- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF
- Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF
- Directiva General N°012-2018, Norma y Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico de Proyectos de Inversión Pública del "Gobierno Regional de Pasco", aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°0495-2018-G.R.PASCO/GOB

## VII. PERFIL DEL CONTRATISTA Y PLANTEL CLAVE

### PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor que se encargará de realizar la elaboración del Expediente Técnico podrá ser una persona natural y/o jurídica que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

Contar con RUC, recibo por honorarios o factura.

Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP en el capítulo de Consultor de Obras.

Persona Natural o Jurídica (mínimo con categoría "A").

No estar impedido para contratar con el estado.

No tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales.

### PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

PERSONAL PROFESIONAL			
N°	CARGO	PROFESIÓN	ACTIVIDAD
<b>1. Recursos Humanos</b>			
01	Responsable de Elaboración de estudios complementarios	INGENIERO CIVIL	Título profesional en Ing. Civil, Colegiado y habilitado. Experiencia mínima de tres (03) estudios realizados; como jefe de proyecto y/o asistente de jefe de proyecto en la elaboración de expedientes técnicos y/o jefe de estudios pre inversión de proyectos en general.



**Nota:** La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

## VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** En la Localidad de Huayllay, en el Distrito de Huayllay que es uno de los trece distritos que conforman la Provincia de Pasco, Departamento de Pasco.

### Ubicación Política:

Departamento : Pasco  
Provincia : Pasco  
Distrito : Huayllay  
Localidad : Huayllay

**PLAZO:** El plazo estimado para la presentación del servicio es de treinta (30) días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato u orden de servicio, dicho plazo no incluye la revisión ni la subsanación de observaciones. Si hubiere observaciones, serán levantadas por el consultor, el cual no debe ser mayor de 15 días calendarios a partir de la recepción de la notificación, hasta su conformidad por parte de la Unidad de Estudios y Proyectos

## IX. ENTREGABLES

El consultor preparará y suministrará los siguientes entregables que serán, presentados en una sola etapa:

### Entrégale Único

Será presentado dentro de los diez (30) días calendarios de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio, dicho plazo no incluye la revisión ni la subsanación de observaciones.

### 9.1 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO EDITABLE

- La empresa Consultora, deberá entregar vía mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huayllay, los Expedientes Técnicos, presentados con información completa y ordenada de acuerdo a lo indicado.
- Documentos Escritos, en formato A4 – Papel 75gr, debidamente presentados en original firmados y sellados por el consultor con sus respectivos especialistas y jefe de Proyecto en cada página.
- Los planos serán presentados en formato A1 – Papel 75gr como tamaño máximo separados en Micas de color transparente cumpliendo con las escalas solicitadas en el presente término de referencia y las normas.
- Los archivadores no deben contener más de 450 folios para una buena conservación de la documentación en el archivo central, teniendo en cuenta que el último archivador puede variar en su contenido sobrepasando la cantidad sugerida, siempre en cuando no sobrepase la capacidad del archivador (recomendable no más de 480 folios). Siempre en cuando se trate





906

de hojas en formato A4. En el caso de planos se tratará de no sobrepasar la capacidad del archivador con un criterio de orden y simetría respecto del resto de archivadores.

- La documentación de los archivadores deberá estar foliados de 1 en 1 y con numerador de atrás hacia adelante. Cada archivador debe estar foliado de manera independiente empezando desde el 01, como máximo 480 folios.
- El expediente técnico deberá ser presentado en físico en (02) juegos originales y (01) copia del original (\*obligatoriamente FORRADO DE COLOR AZUL con carátula diseñada), más el contenido digital en CD o DVD.

## 10.2 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

### 1 PRESENTACIÓN

(02) Dos ejemplares originales y (01) una copia del original.

**Adecuar y/o ordenar y/o complementar el contenido del expediente técnico de acuerdo a la directiva de Gobierno Regional de Pasco**

N°	CONTENIDO MÍNIMO DEL E.T.	DESCRIPCIÓN
0	ÍNDICE	Índice
1	FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Información resumida del proyecto y la Relación de profesionales que participaron en la elaboración y evaluación de Expediente Técnico.
2	RESUMEN EJECUTIVO	Nombre del proyecto
		Código CUI
		Ubicación del proyecto
		Objetivos del proyecto
		Concepción técnica del proyecto
		Metas físicas del proyecto
		Metas financieras del proyecto
		Plazo de ejecución de obra
		Modalidad de ejecución de obra
		Sistema de contratación de obra
		Fecha de valor referencial de obra
		Relación de profesionales que intervienen en la elaboración del estudio
3	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	Detalles de los alcances
		Objetivos del proyecto
		Aspectos generales
		Caracterización del área de proyecto
		Exposición de conclusiones de estudios de ingeniería básica y criterios de diseño de las especialidades del proyecto





905

4	ESTUDIOS BASICOS	Estudio de topográfico y geodésico
		Estudio de trafico
		Estudio de Mecánica de suelos
		Estudio de cantera
		Diseño de mezcla de concreto y/o asfalto
		Estudio de fuentes de agua
		Estudio Hidrológico e Hidráulico
		Estudio de seguridad vial y señalización
		Estudio de seguridad y salud en el trabajo
		Estudio de Impacto Ambiental
		Estudio de Gestión de Riesgos
		Estudio de vulnerabilidad
		Estudio Arqueológico y Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos.
5	MEMORIA DE CALCULO	Diseño Geométrico
		Diseño vial urbano
		Diseño de Pavimentos y Juntas
		Memoria de cálculo de estructuras
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Reglas y documentos de la descripción de trabajos, método de construcción y de pago de cada partida del presupuesto.
		Deberá guardar relación con los planos de obra.
		Organización:
		1. Definición de la partida
		2. Descripción de los trabajos
		3. Método de construcción o ejecución de la partida.
		4. Materiales y equipos a utilizar en la partida.
		5. Sistema de controles de calidad.
		6. Aceptación de los trabajos.
7. Método y unidad de medición.		
7	METRADOS DE LA OBRA	La planilla de metrados deberá estar ordenado de acuerdo a las partidas que componen el presupuesto, coincidiendo con este, las especificaciones técnicas en su denominación y numeración.
		Las planillas de sustento deberán precisar la numeración, denominación, unidad de medida y metrado total de las partidas.
8	PRESUPUESTO DE LA OBRA	Organización:
		Hoja de Resumen de presupuesto.
		Presupuesto de Obra General





904

		<p>Análisis de costos unitarios por partidas.</p> <p>Listado de insumos del presupuesto total, por especialidad y desglosado en: materiales, mano de obra, equipos y subcontratos.</p> <p>Fórmulas polinómicas del Presupuesto por especialidades con su agrupamiento preliminar.</p> <p>Desagregado de Gastos Generales (desagregado en gastos generales fijos y variables).</p> <p>Desagregado de supervisión.</p> <p>Cálculo de flete terrestre y rural de materiales y equipamiento.</p> <p>Sustento de los precios de materiales en la zona de ejecución del expediente técnico a través de cotizaciones. (3 mínimo)</p>
9	CRONOGRAMA DE OBRA	<p>Organización:</p> <p>El cronograma se elaborará empleando el método PERT-CPM en un software adecuado, identificando las partidas que conformen la ruta crítica de obra.</p> <p>Cronograma valorizado de ejecución de obra</p> <p>Cronograma de requerimiento de equipos, materiales, personal, y adquisición de bienes y servicios.</p>
10	PLANOS DE OBRA	<p>Es la representación gráfica de las obras a ejecutar, en ella se describen las dimensiones, distribución y componentes que lo integran, por lo que reflejan de manera exacta cada uno de los trabajos a realizar.</p> <p>Plano de ubicación y localización</p> <p>Plano de ubicación de calicatas</p> <p>Plano de ubicación de cantera</p> <p>Plano de ubicación de fuentes de agua</p> <p>Plano de ubicación de material excedente (DME)</p> <p>Plano de mitigación ambiental (ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058)</p> <p>Plano de desvío vehicular</p> <p>Plano de topografía (situación actual)</p> <p>Plano de servicios existentes (agua potable, desagüe, gas, postes de alumbrado y telefonía)</p> <p>Plano de demoliciones - de ser el caso</p> <p>Plano de secciones registradas de vías existentes</p> <p>Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales</p> <p>Plano de planteamiento general del proyecto</p> <p>Plano de secciones típicas</p> <p>Plano de pavimentos y juntas (planta, metrado y detalles)</p>





903

		Plano de señalización vial (planta, metrado y detalles)
		Plano de veredas, rampa, martillos y conexos (planta, metrado y detalles)
		Plano de graderías (planta, metrado y detalles) – de ser el caso
		Plano de cunetas
		Plano de sardineles y áreas verdes (planta, metrado y detalles) - de ser el caso
		Plano de muros de contención (planta, metrado y detalles) - de ser el caso.
		Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales de muros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso.
		Plano de barandas
11	ANEXOS	Se adjuntará al expediente técnico minimamente lo siguiente:
		1. Copia del Estudio de Pre inversión viable o ficha técnica
		2. Informe de consistencia
		3. Documento de libre disponibilidad de terreno, de sub proyectos, canteras u otros
		4. Certificación ambiental
		5. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o Plan de Monitoreo arqueológico (PMA).
		6. Cotizaciones por materiales, equipos y agregados (mínima tres)
		7. Certificado de puntos geodésicos
		8. Plan de desvío vehicular
		9. Panel fotográfico descriptivo
		10. Acta de conformidad de planteamiento urbanístico
		11. Manual de operación y mantenimiento
		12. Población beneficiaria
		13. Certificado de factibilidad de servicio de agua y alcantarillado
12	CD	Expediente en Digital

**Subsanar las observaciones formuladas por el gobierno regional de pasco**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
0. Índice General	Se debe adjuntar índice general del contenido del expediente técnico.	No presente
1. Ficha Técnica	No presente. Se debe presentar la ficha técnica conteniendo información resumida del proyecto, la relación de los profesionales que participaron en la elaboración y evaluación del expediente técnico y las metas físicas y financieras y concepción técnica del proyecto de inversión. Esta ficha estará sellada y firmada por todos los profesionales que intervinieron en la elaboración del expediente técnico.	No presente
2. Resumen ejecutivo	a) En el resumen ejecutivo se debe detallar la concepción técnica del proyecto. Además de ello se debe indicar la	Observado







41

	Se recomienda revisar y corregir los documentos correspondientes para garantizar la consistencia entre metrados y presupuesto.	
7. Presupuesto de Obra	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar la formula polinómica (agrupamiento preliminar y conformación de monomios) de acuerdo al <b>Decreto Supremo N° 011-79-VC.</b></li> </ul>	Observado
8. Planos	En el plano de planteamiento general se deben detallar todos los proyectados (muros, graderías, veredas, cunetas, etc.).	Observado
9. Anexos	<p>Se deben adjuntar los siguientes documentos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del Estudio de Pre inversión viable o ficha técnica</li> <li>✓ Informe de consistencia</li> <li>✓ Documento de libre disponibilidad de cantera</li> <li>✓ Certificación ambiental</li> <li>✓ Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) y/o Plan de Monitoreo arqueológico (PMA).</li> <li>✓ Certificado de puntos geodésicos</li> <li>✓ Certificado de factibilidad de servicio de agua y alcantarillado.</li> </ul>	No presento

**Realizar los estudios complementarios**

- Dos puntos Geodésicos Certificados
- Tramitar el CIRA ante ministerio de cultura
- Certificación ambiental (Fitsa)
- Otros recursos que se requiere

**X. ALCANCES DEL SERVICIO**

Se debe contar con lo siguiente

Estudios de campo, visitas de campo de las zonas de influencia, la población, las condiciones de vida, etc, actas de compromiso de operación y mantenimiento, según corresponda, acta de disponibilidad de terreno.

Coordinación con la jefatura de estudios de la Municipalidad Distrital de Huayllay y Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Pasco para la absolución de las observaciones.

**XI. CONFORMIDAD**

Por la Unidad de Estudios y Proyectos – Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.



**XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos, en este rubro de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en un pago único previa resolución de aprobación del expediente técnico y de la conformidad de la unidad de Estudios y Proyectos y de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

**XIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE A ADOPTARSE**

El Consultor se responsabiliza por la seguridad de su personal y que todos los trabajos



se realicen en condiciones de absoluta seguridad, está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, así como los requisitos generales de protección ambiental aplicables a sus actividades.

#### **14.1 Procedimiento para realizar el trabajo de campo.**

A fin de cumplir con los procedimientos dentro de las normas de seguridad, los trabajos en campo se deberán efectuar con personal especializado

#### **14.2 Reuniones de trabajo.**

Las reuniones entre el equipo del Consultor se realizarán en Huayllay y en las zonas del proyecto.

### **XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El proveedor es el responsable por la cantidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado en relación al artículo 69 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **XV. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069.

### **XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Texto Único ordenado de la ley N° 32069 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el artículo 68. Resolución del contrato, y en concordancia al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, de acuerdo al artículo 121. Resolución del contrato por terminación anticipada, del artículo 122. Procedimiento de resolución de contrato y artículo 123. Efecto de la resolución.

### **XVII. SANSIONES**

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

Las sanciones serán aplicables de acuerdo al TÍTULO VI. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES de la (Ley 32069) Ley de contrataciones del estado, y de acuerdo al Título XII. RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES del Reglamento de la Ley 32069

### **XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o





personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

## XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

## XXI. ALCANCE DEL SERVICIO

Para la elaboración del estudio se tomará información confiable de fuentes secundarias y primarias que permitan disponer de los elementos de juicio e información.

Las soluciones definitivas que se adopten en el expediente técnico estarán enmarcadas dentro de los lineamientos del reglamento nacional de edificaciones para lograr la aprobación del estudio y la respectiva declaratoria de viabilidad.

EL PROYECTISTA debe tener presente que el nombre del proyecto materia del presente estudio no debe limitar en forma alguna las metas físicas a proponer y/o a desarrollar en el estudio.

Se recomienda al consultor estar en contacto permanente y mantener una estrecha coordinación con el SUPERVISOR/EVALUADOR, con la finalidad de minimizar las observaciones que pudieran plantearse posteriormente.

## XXII. VALOR REFERENCIAL

N°	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	Costo Unitario	Costo Parcial
<b>1</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL - INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS</b>				<b>500.00</b>
	Responsable de Estudio Complementario	Mes	1	500.00	500
<b>2</b>	<b>PERSONAL TÉCNICO - INCLUYE BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS</b>				<b>500.00</b>
	Ordenar y acondicionar el contenido del expediente y subsanar las observaciones de acuerdo a requerimiento de Gorepa	Glb	1	500.00	500
<b>3</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>				<b>6,500.00</b>
	Puntos Geodésicos certificados por IGN	Und	2	1,200.00	2400
	CIRA	Glb	1	1,200.00	1200





898

	Certificación ambiental o documento equivalente (FITSA)	Glb	1	2,900.00	2900
<b>4</b>	<b>INSUMOS DE OFICINA</b>				<b>100</b>
	Gastos de Edición, Papel, Archivadores, Espiralados, etc	Mes	1	100	100
<b>5</b>	<b>SERVICIOS</b>				<b>67.47</b>
	Fotocopias A4, Ploteo de Planos A0, A1, A2, A3	Mes	1	66.47	67.47
	<b>COSTO TOTAL DIRECTO</b>				<b>7,667.47</b>
	<b>UTILIDAD 5%</b>				<b>383.3735</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>8,050.84</b>
	<b>IGV 18%</b>				<b>1,449.15</b>
	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>				<b>9,500.00</b>

El Valor Referencial asciende a la suma de Nueve Mil Quinientos con 01/100 Soles (S/. 9,500.00), incluido todos los tributos, seguros, transporte y otro concepto que incida en el servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Ing. Arturo SALCEDO CARHUARICRA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS